



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0959
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$3,717,697.92, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Sustitución equipos de cocina y comedor, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 404 / 1444

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipos de Cocina y Comedor, primera etapa

Clave de Cartera: 2150GYR0063

No. de solicitud: 68203

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 313,445,936.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090011

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.270422/105.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 313,445,936.00

Nombre del PPI: Sustitución equipos de cocina y comedor

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 16
Monto original con IVA: 3,717,697.92

(tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y siete pesos 92/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0959

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$3,717,697.92, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Sustitución equipos de cocina y comedor, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 404 / 1444

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)

C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)

Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

C.P. Judith Vergara Cisneros.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRH/PLM

Volante No. 2022001094

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0063
 No. solicitud de SHCP : 68203

No. de programa o proyecto PREI : 210900011
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 404 / 1444

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipos de Cocina y Comedor, primera etapa

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bie			SAL			PREI Millenium Control de Compromisos				cifras en pesos																
						Municipio /Estado	Ubicación	U	Centro de Costo	CPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC Ubicación	U	Centro de Costo	Periodo de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA									
51901	Equipo de administración	15534237	0000239317	254	H Psiquiátrico MF Dr. Cuillermo	BENITO JUAREZ	39010003	381501	200200	523-603	0436	00	01	0019028	MARMITA EXPRESS DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40 GALONES)	09	09530007	099001	2B1000	2022M08	1	232.35612	232.35612									
51901	Equipo de administración	15534238	0000239625	254	H Traumatología Ortopedia C/MNUMAE	Puebla	22010039	221401	200200	523-603	0436	00	01	0019028	MARMITA EXPRESS DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40 GALONES)	09	09530007	099001	2B1000	2022M08	3	232.35612	697.06836									
51901	Equipo de administración	15535261	0000240319	254	M-HGR N.1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	200200	523-603	0436	00	01	0019028	MARMITA EXPRESS DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40 GALONES)	09	09530007	099001	2B1000	2022M08	2	232.35612	464.71224									
51901	Equipo de administración	15535262	0000239320	254	M-HGR N.1	Cuernavaca	18010009	180601	200200	523-603	0436	00	01	0019028	MARMITA EXPRESS DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40 GALONES)	09	09530007	099001	2B1000	2022M08	2	232.35612	464.71224									
51901	Equipo de administración	15535263	0000237913	254	H Gral Regional 20	Tijuana	02050007	020501	200200	523-603	0436	00	01	0019028	MARMITA EXPRESS DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40 GALONES)	09	09530007	099001	2B1000	2022M08	4	232.35612	929.424.48									
51901	Equipo de administración	15535953	0000238992	254	M-H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	25010027	250101	200200	523-603	0436	00	01	0019028	MARMITA EXPRESS DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40 GALONES)	09	09530007	099001	2B1000	2022M08	4	232.35612	929.424.48									
TOTAL:																															1.394,136.72	3,717,697.92

